

Principios éticos y responsabilidad social en la universidad

Marisa Ysunza Breña*

Jorge Molina*

*“no hay círculo vicioso:
la ética sirve de base a la actitud racional”*
(Mariano Artigas, Lógica y ética en Karl Popper)



RESUMEN

Cuando se ejerce la responsabilidad social, la atención de una organización se centra en su contribución al desarrollo sustentable, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad. Para ello el comportamiento de la organización debe ser congruente con principios éticos que sustentan sus acciones y decisiones. Esta consideración reaviva, hoy día, nuestra atención hacia el papel que juegan los principios éticos en la orientación “hacia la sustentabilidad” que pretende ser el compromiso de una organización particular: la universidad pública y, específicamente, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

El trabajo da cuenta de esfuerzos y acciones de la UAM para orientar su quehacer hacia la sustentabilidad y reflexiona acerca del concepto de Responsabilidad Social: su relación con la noción de sustentabilidad y los principios éticos que, habiendo sido adoptados como punto de partida en la elaboración de la norma internacional ISO 26000, favorecen la reflexión crítica sobre las decisiones y el comportamiento de nuestra Universidad como organización, y de nosotros mismos en tanto miembros de dicha organización.

* Profesores-Investigadores de la UAM Xochimilco

ABSTRACT

When practicing social responsibility, organizations focus on their contribution to sustainable development including health and the welfare of society. To achieve this end, organizations must be consistent with the ethical principles that support their actions and decisions. It is this fact that brings our attention to the role of these principles in the commitment with “sustainability” of a specific type of organization: public universities and the Universidad Autonoma Metropolitana (UAM), in particular.

This article recounts efforts and actions taken by the UAM in order to line up its activities toward sustainability, at the light of the concept of Social Responsibility, its relationship with the notion of sustainability and the ethical principles stated in the ISO 26000 standard (in process), favoring a critical view on the decisions and behavior of our university, as an organization, and of ourselves, as members of it.

Palabras clave: Sustentabilidad, responsabilidad social, principios éticos y universidad
Key words: Sustainability, social responsibility, ethical principles and university.

Introducción

EL RUMBO HACIA LA SUSTENTABILIDAD

Hace ya más de un lustro que, en las distintas Unidades académicas de la UAM, se realizan esfuerzos por orientar su quehacer hacia la sustentabilidad. Entre las propuestas y experiencias que circulan entre nosotros destaca la iniciativa del Rector General para la elaboración del Plan Institucional hacia la Sustentabilidad (PIHASU, septiembre, 2006), así como el trabajo que desde 2005 desarrollan las distintas Unidades tales como: las acciones derivadas del Plan institucional hacia la sustentabilidad 2008-2014 de la UAM-Azcapotzalco; el Plan 2009-2012 por una Unidad Sustentable de Xochimilco; el reconocido trabajo de investigación al respecto de la UAM-Iztapalapa; la vocación medioambiental con la que nació la Unidad Cuajimalpa; la realización del Encuentro de Sustentabilidad (marzo, 2009); los talleres preparatorios del *Foro UAM de Sustentabilidad* (julio); la Reunión 2009 de dicho Foro (septiembre); y la aprobación, con base en el Acuerdo 07/2009 del Rector General, del proyecto de Red temática de Sustentabilidad cuya misión se dirige a la promoción de principios y valores que impulsan una cultura de la sustentabilidad así como a la realización de proyectos que incidan en el análisis y la atención de problemas asociados al desarrollo de los sistemas socioambientales.

El PHIASU pretende, como objetivo general, guiar a la comunidad universitaria hacia el desarrollo de una cultura de sustentabilidad que enriquezca nuestro quehacer universitario y aspira a convertir a la UAM, no sólo en un agente promotor, sino en actor y ejemplo de sociedad sustentable (PHIASU, 2006:27) partiendo de la premisa

de que la universidad sustentable es aquella que genera conocimiento y actúa con responsabilidad social (Cedillo, 2008). La institución considera este reto como un momento de oportunidad para llenar un nicho emergente y muy amplio en la Educación Superior en el país, y transformar a la UAM en un referente del movimiento hacia la sustentabilidad. Asimismo, se postula que este plan sería un mecanismo para revitalizar la vida académica de la institución y el compromiso de la comunidad universitaria con su entorno (PHIASU, 2006:15).

En este contexto adquiere gran relevancia potenciar y armonizar los esfuerzos de la comunidad y de las dependencias universitarias; conocer y dialogar sobre el trabajo y las acciones que se desarrollan en torno al tema; constituir una red de investigadores que articule su quehacer; identificar los enfoques y las premisas que fundamentan esos trabajos y acciones universitarias en torno a la sustentabilidad y, por supuesto, propiciar la discusión en torno a los valores y los principios éticos con los cuales la Universidad pretende contribuir a la sustentabilidad en el país.

La preocupación institucional de la UAM por implicarse con la dimensión de la sustentabilidad se inserta en el clima internacional de la respuesta que, en distintas partes del planeta, ofrecen las instituciones de educación superior para el fomento del desarrollo sustentable; en el imperativo de cumplir con la responsabilidad social que toda institución de educación superior tiene de crear y promover la conciencia social, y en el compromiso de buscar el cambio de valores, actitudes y comportamientos de la comunidad universitaria (PHIASU, 2006).

En estas condiciones, se impone la tarea de

identificar, seleccionar e incorporar, dentro de la estructura y de la ideología institucional -en su misión y su visión y en sus procedimientos de planeación- el conjunto de conceptos, principios y valores que la UAM asumirá en su compromiso y su acción hacia la sustentabilidad. "Sólo de esta manera, al quedar reflejada esta visión en el más alto nivel institucional se estará enviando una clara señal a la comunidad universitaria que se involucre y se comprometa con las iniciativas de la institución" (PHIASU, 2006:27).

En definitiva, "conducir a la UAM hacia un perfil elevado de sustentabilidad implica promover un cambio en la cultura organizacional de la institución. Una transformación de esta naturaleza requerirá apoyarse en un conjunto nuevo de creencias, valores y principios que, a su vez, orienten y den sentido, en la comunidad universitaria, al desarrollo de nuevas aptitudes y actitudes, así como de nuevas perspectivas para mirar, reflexionar e intervenir la realidad" (PHIASU, 2006:21).

I. Una brújula hacia la sustentabilidad: los principios éticos

Cabe aquí una primera reflexión: ¿cuál es el ámbito específico en el que una institución de educación superior contribuye al logro de un estado de sustentabilidad de la sociedad y del planeta en general? ¿Cuál es la responsabilidad de una organización de este tipo por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y en el medio ambiente?

Al elegir una orientación hacia la sustentabilidad como parte de su marco conceptual, una universidad

reconoce y se compromete con su papel como agente activo en la construcción de una sociedad más sustentable. Este compromiso obliga a la institución a predicar con el ejemplo, razón por la cual también se compromete a establecer una relación armónica con su propio entorno natural y humano, así como a incorporar los conceptos, creencias, valores y principios de la sustentabilidad en su ejercicio docente, de investigación, de extensión universitaria y de gestión del campus.

¿Tiene la UAM reconocidos, debatidos, socializados estos valores y principios que orienten el rumbo de su quehacer hacia la sustentabilidad? En un anexo, el PHIASU ofrece un conjunto preliminar de valores y principios "de una posible orientación hacia la sustentabilidad". Entre los primeros, destaca el valor que se otorga a la diversidad biológica y cultural, al compromiso con las generaciones futuras, al derecho de cada comunidad socio-ecológica para desarrollar sus soluciones locales y a su responsabilidad con la sustentabilidad global del planeta. En cuanto a los principios, éstos son de índole estructural y operativa - más que de naturaleza ética- y se enuncian en un lenguaje amplio y general como, por ejemplo: orientar el desarrollo hacia mejorar la calidad de vida de la población; articular estrategias de cooperación internacional para la resolución de los problemas globales; crear mecanismos de justicia y equidad en la distribución de los beneficios y costos del desarrollo; aparejar al avance científico y tecnológico un avance en el nivel de conciencia y responsabilidad; desarrollar una cultura ambiental y comprometer la participación ciudadana; restaurar los ecosistemas dañados para garantizar su salud e integridad; reducir, re-usar y reciclar los residuos generados por el hombre; pensar global

y actuar localmente y un largo etcétera (PHIASU, 2006:38).

Aun cuando estos principios pueden ofrecer una guía para acciones específicas que la universidad puede emprender en el camino de la sustentabilidad, son los principios de naturaleza ética los que aquí se convoca a analizar¹.

Para ello, debemos primero reconocer que es a través de sus acciones y decisiones, y no en función de su discurso, que la universidad favorece –o no– el desarrollo sostenible. En otras palabras, decimos que la universidad contribuirá a la sustentabilidad a través de las acciones que demuestren su responsabilidad social.

¿Qué es la Responsabilidad Social? Al igual que el concepto de sustentabilidad, éste no cuenta con una acepción universalmente aceptada. En fechas recientes, la Organización Internacional para la Estandarización (ISO por sus siglas en inglés), pretende una construcción consensuada acerca del significado del término, en el desarrollo del estándar internacional ISO 26000². En México, siguiendo las mismas directrices que marca la ISO, el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) define la Responsabilidad Social como: “la

responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad, la economía y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que: contribuya al desarrollo sostenible; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones” (INMC, 2009:11)³.

Cuando se ejerce la responsabilidad social, el objetivo primordial para una organización es aumentar al máximo su contribución al desarrollo sustentable y al bienestar de la sociedad. Para ello el comportamiento de la organización debe regirse por normas, guías o reglas congruentes con principios de buena conducta aceptados para diversos escenarios o situaciones específicas, aun en situaciones de crisis (IMNC, 2009). Estos principios éticos son considerados como la base fundamental para el comportamiento y la toma de decisiones en la organización.

Si bien no existe una lista exhaustiva de principios para la responsabilidad social, existen algunos que se

¹ Por su definición etimológica, la ética es una teoría de hábitos y costumbres. El término proviene del griego “ethos” (carácter, temperamento, hábito, modo de ser) y hace hincapié en un modo de conducta que es adquirido por medio del hábito y no por disposición natural.

² Para ello, ha reunido a más de 400 expertos de más de 80 países y 40 organizaciones relacionadas con el tema, que pretenden representar los intereses de seis grupos: gobierno, ONG’s, industria, trabajadores, consumidores, y académicos, investigadores, servicios y otros. El proceso de consulta y consenso requiere, a su vez, de la formación de Comités Espejo en cada uno de los países participantes. En el caso de México, el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) ha sido el encargado de integrar dicho comité, y ha iniciado un esfuerzo paralelo para la preparación de una norma que establezca las directrices y los requerimientos para un Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social (NMX-SAST-004-IMNC-2009).

³ El trabajo desarrollado por el grupo responsable de la elaboración de la ISO 26000 y por el Comité Espejo de México, parte de manera explícita de la propuesta de la Comisión Brundtland (1987), considerada como la visión clásica del desarrollo sustentable. Este discurso representa una aproximación a la sustentabilidad catalogada como “suave o débil” cuyo carácter, eminentemente político, “surge como un intento por tender un puente entre las preocupaciones ambientales relacionadas con las consecuencias ecológicas de las actividades humanas -contaminación y agotamiento de los recursos no renovables- y las inquietudes socio-políticas ligadas a los temas del desarrollo -sobrepoblación, patrones dispendiosos de consumo, etc.” (PHIASU, 2006:35). No es objeto de este trabajo discutir en torno de los discursos alternativos sobre el concepto de sustentabilidad.

consideran generales y básicos para que sean adoptados y puestos en práctica por las organizaciones que pretenden contribuir con su quehacer al desarrollo sustentable, y que han sido enunciados de la siguiente manera⁴:

1. Responsabilidad consecuente de la organización por sus impactos
2. Transparencia en sus decisiones, actividades e impactos
3. Comportamiento ético de la organización en todo momento
4. Respeto, consideración y respuesta a sus partes interesadas
5. Aceptación y respeto al estado de derecho
6. Respeto por la normativa internacional de comportamiento
7. Respeto y reconocimiento de los derechos humanos y de su universalidad.

Sin desconocer la relevancia de todos y cada uno de estos principios hemos elegido, para provocar la discusión, los que desde nuestro punto de vista, nos interpelan profundamente como universitarios porque provocan y estimulan una reflexión crítica y autocrítica acerca de nuestro quehacer como académicos y del comportamiento global de la universidad.

A continuación se hace una breve presentación de

cuatro principios, con la intención que, consideramos, pueden resultar detonantes poderosos del debate acerca de la responsabilidad social de la UAM. En cada caso se presenta el principio, tal y como ha sido enunciado en los borradores de la ISO 26000 y de la norma mexicana, y se aventuran inquietudes y preguntas con la intención de que generen una reflexión crítica y autocrítica acerca del comportamiento de la UAM y de nuestro propio comportamiento como miembros de la UAM⁵.

1. Respeto, consideración y respuesta a sus partes interesadas.

“La organización respeta, considera y responde a los intereses de sus partes interesadas”

En el caso de muchas organizaciones, sus objetivos suelen estar limitados a los intereses de sus respectivos dueños, miembros o clientes. Sin embargo, otros individuos o grupos también pueden tener derechos, exigencias o intereses específicos, que deben ser tomados en cuenta por la organización que aspira a un comportamiento socialmente responsable. Estas personas o grupos constituyen, de manera colectiva, las denominadas partes interesadas de una

⁴ Los términos que utiliza el ISO/TMB WG SR para identificar los principios generales de la responsabilidad social son: Accountability, Transparency, Ethical behaviour, Respect for stakeholder interests, Respect for the rule of law, Respect for international norms of behaviour, Respect for human rights (ISO/TMB/WG SR, 2008:9-13). Este es un documento sujeto a revisión y cambio y no una Norma Internacional vigente. La traducción que aquí utilizamos es parte del borrador de trabajo de la Norma Mexicana de carácter voluntario que actualmente realizan y revisan los integrantes del INMC/COTENNASST/SC 4 correspondiente; por lo tanto, también está sujeta a cambios y no puede hacerse referencia a esta Norma Mexicana hasta que la publicación de su declaratoria de vigencia sea realizada por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

⁵ En este trabajo no se abordan los tres últimos principios, pero a continuación se presentan sus enunciados. El principio: Respeto y reconocimiento de los derechos humanos y de su universalidad, está formulado de la siguiente manera: “La organización respeta los derechos humanos y reconoce su importancia y universalidad”); el de Aceptación y respeto al estado de derecho dice: “La organización acepta que el respeto al estado de derecho es obligatorio”) y, por último, el principio de Respeto por la normativa internacional de comportamiento está expresado así: “La organización respeta la normativa internacional de comportamiento, adhiriéndose simultáneamente al principio de respeto al estado de derecho”.

organización (*stakeholders*). En este sentido, la organización demuestra compromiso al:

- Identificar a sus partes interesadas; ser consciente y respetuosa de sus intereses y necesidades; responder a las inquietudes que manifiestan; reconocer y respetar sus derechos legales y sus legítimos intereses;
- Entender que las partes interesadas pueden tener un profundo efecto en la habilidad de la organización para cumplir con sus objetivos, y evaluar y tomar en cuenta su capacidad relativa para involucrarse con la organización;
- Tener en cuenta la relación que existe entre los intereses de las partes interesadas, los intereses generales de la sociedad y los del desarrollo sostenible, así como la naturaleza de la relación de las partes interesadas con la organización.

Existen, sin duda, diferencias entre la manera en que da cumplimiento a este principio una organización, por ejemplo, industrial y una institución como la universidad, que se pretende crítica y socialmente responsable. Sin embargo, el principio es válido en una y otra situación y de su consideración se derivan preguntas y motivos de análisis crítico de la actuación de la institución, tales como los que se esbozan a continuación:

- ¿Muestra la UAM una preocupación genuina por sus grupos de interés?
- ¿Tiene identificados a sus grupos de interés? ¿Quién y cómo los identifica?
- ¿Cómo toma en cuenta la Universidad los intereses de los alumnos, los profesores y los trabajadores; de la comunidad en la que está inmersa, de sus diversos proveedores, del gobierno y otros grupos de interés?

¿Cómo responde a los intereses de sus grupos de interés?
 ¿Logra la universidad conciliar los intereses de los estudiantes, los maestros, los trabajadores, los del país y los de la humanidad?

1.1. Responsabilidad consecuente de la organización por sus impactos

“La organización se responsabiliza por el impacto de sus decisiones y actividades, en el medio ambiente, la sociedad y la economía”.

Este principio implica que la organización responde ante la sociedad en general y ante aquellos que resultan afectados por sus decisiones y actividades, y que acepta un escrutinio y asume el deber de responder a ese escrutinio por el derecho de las partes interesadas que se ven o pueden verse afectadas.

De acuerdo con este principio, una organización asume su responsabilidad por los resultados de sus decisiones y sus actividades, incluyendo las consecuencias no intencionales o imprevistas. Asimismo, reconoce sus errores y el impacto que éstos tienen en la sociedad, en la economía o en el medio ambiente, y toma las medidas necesarias para la reparación de cualquier daño causado y para evitar la recurrencia.

- A partir de este principio, es válido preguntarnos: ¿Cómo identifica la universidad el impacto de sus decisiones y sus actividades? ¿De qué manera se responsabiliza por ellas?
- ¿A quién y cómo rinde cuentas la universidad?
- ¿Toma medidas para prevenir y corregir efectos indeseados?

¿Cuáles?

¿Permite el escrutinio de sus partes interesadas, es decir: alumnos, trabajadores, académicos y la sociedad en general?

¿Qué impactos negativos genera la UAM sobre la sociedad, la economía y el medio ambiente?⁶

¿Cómo contamina y deteriora el ambiente la gestión del campus?

¿Qué efectos produce en nuestros estudiantes el comportamiento de otros miembros de la comunidad universitaria: autoridades, docentes, trabajadores?

Y, por otra parte, ¿cuáles son las prácticas universitarias que repercuten en favor de la sociedad en general y de sus grupos de interés en particular? ¿Cómo impacta en sus grupos de interés más inmediatos? ¿Mejora la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria?

¿Contribuye su actividad a enfrentar los grandes retos sociales y económicos tales como la inequidad en la distribución de la riqueza, la injusticia social, la inequidad de género, entre otros?

1.2 Transparencia en sus decisiones, actividades e impactos.

“La organización es transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad, la economía o el medio ambiente”.

De acuerdo con este principio, “la organización revela de forma clara, precisa y completa y en un grado razonable y suficiente, la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad, la economía y el medio ambiente. Esta información debe ser fácilmente entendible, disponible y directamente accesible para aquellos que han sido o podrían ser afectados de manera significativa por la organización. Debe ser oportuna, basada en hechos y presentada de una manera clara y objetiva, para permitir que las partes interesadas evalúen con exactitud, el impacto de las decisiones y acciones de la organización sobre sus respectivos intereses” (INMC, 2009:12)⁷.

Si bien es cierto que la búsqueda de la transparencia es un imperativo actual en las instituciones de educación superior, caben las interrogantes acerca del comportamiento transparente de la UAM en cuanto a, por ejemplo, los criterios y los procedimientos que se utilizan en la institución para identificar, seleccionar, involucrar y comprometerse con sus partes interesadas o sobre la manera en la que la Universidad toma sus decisiones, las implementa y las revisa, considerando la definición de roles y responsabilidades así como las formas de rendir cuentas en los diferentes niveles de la institución.

Uno de los mecanismos más favorecidos por las organizaciones para demostrar el apego a este principio es

⁶ Una reflexión que puede surgir a partir del principio de responsabilidad consecuente de la organización por sus impactos (*accountability*) puede dirigirse, por ejemplo, a la actividad docente modular y a los resultados que pueden provocar las actividades de nuestros estudiantes. ¿Qué sucede si, suponiendo que son “participes y responsables de su formación” y, pretendiendo que conjuntamos el servicio, la docencia y la investigación, salen a distintos espacios sociales a realizar su investigación modular sin la preparación adecuada y suficiente para prevenir y evitar que se afecten los intereses de los individuos, grupos o comunidades en donde llevan a cabo su ejercicio escolar?

⁷ Cabe señalar que el principio de transparencia no requiere que se haga pública la información registrada o legalmente protegida o aquella que pudiera producir incumplimientos de obligaciones legales, comerciales, de seguridad o de privacidad de las personas.

el denominado “Reporte de Sustentabilidad” a través del cual la institución da respuestas, a sus grupos de interés y a la sociedad en general, a interrogantes como las antes planteadas. En esta labor se vale de indicadores de desempeño para cada actividad, que permiten medir su avance en el tiempo, así como compararse con otras instituciones de la misma naturaleza. Además, para asegurar la transparencia, la información debe ser generada por un sistema cuyos resultados reflejen apropiadamente el desempeño de la universidad en aquellos campos en los que actúa, se implica o incide.

Preguntemos, entonces:

- ¿Informa la universidad de manera transparente, sus decisiones y el impacto que éstas tienen o pueden tener sobre sus grupos de interés?
- ¿Qué actividades -dentro de su labor académica, de investigación, de extensión universitaria y de gestión del campus- son reportadas por la universidad? ¿Qué indicadores utiliza para ello?
- ¿Quién o quiénes son los destinatarios del reporte que ofrece la universidad acerca de sus actividades?
- ¿Debiera la universidad ofrecer a sus grupos de interés y a la sociedad en general un reporte de sustentabilidad?

II. Comportamiento ético de la organización en todo momento

“La organización debe comportarse en forma ética en todo momento”.

El texto de la norma establece que el comportamiento de la organización debe estar basado en la ética de la

honestidad, la equidad y la integridad. Esta ética, estos valores, implican una preocupación por las personas, los animales y el ambiente y un compromiso para atender los intereses de los grupos de interés.

Si la organización debe promover activamente una conducta ética; en el caso de la universidad esto se traduce en acciones como:

- El desarrollo de una estructura de gobierno que ayude a promover el comportamiento ético dentro de la institución y en sus interacciones internas y externas;
- La definición y clara comunicación del comportamiento ético que se espera de sus autoridades, de todos los miembros de la comunidad universitaria, del sindicato, de proveedores y contratistas y, particularmente, de aquellos que tienen la oportunidad de influir de manera significativa en los valores, la cultura, la integridad, las estrategias y la operación de la institución;
- La prevención y resolución de los conflictos de interés en la institución que pudieran promover un comportamiento no ético;
- El establecimiento de mecanismos para facilitar que se informe sobre violaciones de comportamientos no éticos sin miedo a represalias;
- El respeto al bienestar de los animales cuando las decisiones y actividades de la institución impactan su vida o sus condiciones de existencia.

Cada uno de estos enunciados conlleva una serie de decisiones que han de tomarse de manera democrática y en consulta con los grupos de interés, si es que se pretende mostrar congruencia con los principios de sustentabilidad que la Universidad ofrece promover. Así, por ejemplo, la definición de un código de ética que rijan las labores de la

institución, no puede ser resultado del esfuerzo aislado de un puñado de individuos, sino el acuerdo concertado de todos aquellos que forman parte de la universidad.

1. Un largo Itinerario

El propósito de este ensayo no es llegar a conclusiones sino iniciar reflexiones. Los principios éticos generales de la responsabilidad social de las organizaciones deben ser objeto de atención por parte de la comunidad universitaria si se pretende dirigir apropiadamente el rumbo de la UAM hacia la sustentabilidad.

Existen otros principios específicos que refieren a ámbitos diversos de la responsabilidad social tales como la gobernanza, los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente, las prácticas operativas justas, los consumidores y el desarrollo e involucramiento de la comunidad (IMNC, 2009). Estos principios también pueden estimular el análisis acerca de la dirección que toma y va tomando la UAM en su compromiso con la sustentabilidad y el comportamiento socialmente responsable. Por ejemplo, hasta hoy, ¿sus esfuerzos están más orientados al cuidado del ambiente que a la innovación en la formación de los

estudiantes que son, en definitiva, sus principales consumidores y grupo de interés? ¿Cómo avanzar en las múltiples dimensiones de la responsabilidad social de la universidad, de manera cada vez más equilibrada y consensuada?

La incorporación y sensibilización de la comunidad universitaria hacia los temas de sustentabilidad, así como una oferta de acciones que despierten su interés y los involucren en un proceso de cambio cultural, ofrecerá mayores posibilidades de que se cumpla con los objetivos establecidos para la construcción de una universidad sustentable (UAM-X, 2009).

Una noción compartida de Responsabilidad Social Universitaria ha de lograr que el conjunto de acciones que realiza la UAM sean resultado de un proyecto institucional comprometido de manera explícita y contundente con valores y principios que buscan el bienestar de los seres humanos y la consolidación de una sociedad más justa y equilibrada, con objetivos de largo plazo que permitan alcanzar las condiciones necesarias y suficientes, para que este planeta Tierra sea un hogar confortable para las futuras generaciones.

Bibliografía

- Cedillo, T. (2008) Avanza el Plan Institucional Hacia la Sustentabilidad de la UAM. Hábitat, 26, Semanario de la UAM, 6 de mayo de 2008
- IMNC (2009) BT3-NMX-SAST-004-IMNC-2009-Sistema de gestión de responsabilidad social – Requisitos y recomendaciones para su implementación. México: Instituto Mexicano de Normalización y Certificación.
- ISO/TMB/WG SR (2008) Guidance on Social Responsibility, Committee Draft ISO/CD 26000, disponible en:
 - http://isotc.iso.org/livelink/livelink/fetch/2000/2122/830949/3934883/3935837/ISO_CD_26000_Guidance_on_Social_Responsibility.pdf?nodeid=7795973&vernum=0 (Acceso el 15 de julio de 2009)
- Martínez, O. F. y Picco J. E. Responsabilidad Social de las Universidades, disponible en:
 - http://www.cedus.cl/files/Responsabilidad_Social_de_las_Universidades-JE_Picco_y_OF_Martinez.pdf (Acceso el 20 de julio de 2009).
- PIHASU (2006) Plan Institucional hacia la sustentabilidad de la Universidad Autónoma Metropolitana. México: UAM, Rectoría General.
- UAM-X (2009) Plan por una Unidad Xochimilco Sustentable 2009-2012. México: UAM-Xochimilco.